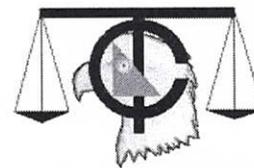




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

“2017 – Año de las Energías Renovables

USHUAIA, 07 DIC 2017

VISTO: el expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, letra TCP - DA N° 234/2017 caratulado: “S/RECONFIGURACIÓN DE RADIO ENLACES EDIFICIO T.C.P. Y DELEGACIONES”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 2312-AI-2017 (v. fs. 1/2), el Asesor Informático solicita autorización para los trabajos de modificación del diagrama de comunicación por radioenlace entre el Edificio sede del Organismo y las delegaciones OSPTF y CPSPTF, ubicadas en Av. Leandro N. Alem N° 2410, en virtud de las interferencias producto de la construcción de un edificio que obstruye la visual del radioenlace, recomendando el traslado e instalación de uno de los paneles a la Planta Potabilizadora N° 2.

Que ha tomado intervención el Vocal Abogado a/c de la Presidencia, autorizando lo solicitado (v. f. 2 vuelta).

Que el presente gasto asciende a la suma total estimada de \$ 17.000 (diecisiete mil pesos).

Que a sus efectos el Tribunal solicito a la DPOSS a través de la Nota N° 2188-2017 Letra: TCP – PR, autorización para la instalación de una antena de radioenlace en la Planta Potabilizadora N° 2 (v. f. 3), siendo la misma autorizada por el Presidente de la DPOSS Guillermo WORMAN (v. f. 3 vta.).

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar la presente erogación, de acuerdo al comprobante de Compras Mayores N° 99/2017, obrante a foja 6.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18, inciso l) de la Ley provincial N° 1015.

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

Que se delega en la Dirección de Administración la realización de los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en la Ley provincial N° 1015 y el Decreto provincial N° 674/2011 y Jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el gasto para los trabajos de modificación del diagrama de comunicación por radioenlace entre el Edificio sede del Organismo y las delegaciones OSPTF y CPSPTF, ubicadas en Av. Leandro N. Alem N° 2410, con provisión de materiales, por un importe total estimado de \$ 17.000 (diecisiete mil pesos). Ello, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la contratación directa, de acuerdo a lo expresado en el artículo anterior, delegando en la Dirección de Administración la realización de los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en la Ley provincial N° 1015 y Decreto provincial N° 674/2011.

ARTÍCULO 3°.- Imputar en forma preventiva el gasto a las Partidas Presupuestarias 3.3.600 y 4.3.600 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Difundir. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

403 /2017.



Julio del Val
C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia